



### RESOLUCIÓN No. 144 DEL 18 DE MARZO DEL 2025.

"Por la cual se aprueba la reforma del estatuto del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO POCARED"

# LA DIRECTORA DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En ejercicio de las funciones previstas en el artículo 16 del Decreto Distrital 340 de 2020, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Distrital 479 de 2024 y considerando,

#### **CONSIDERANDO**

Que el Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales, y en particular, por lo preceptuado en el artículo 27 del Decreto Nacional 525 de 1990, delegó en el Alcalde Mayor de la ciudad, el reconocimiento de la personería jurídica de las entidades sin ánimo de lucro del Distrito Capital.

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 35 del Decreto Nacional 525 de 1990, las solicitudes de aprobación de reformas estatutarias de las entidades deportivas y recreativas sin ánimo de lucro deberán dirigirse al Alcalde Mayor de Bogotá y se someterán a las mismas formalidades establecidas para el reconocimiento de personería jurídica.

Que el literal b) del artículo 16 del Decreto Distrital 340 de 2020 proferido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, dispone que corresponde a la Dirección de Personas Jurídicas, aprobar e inscribir las reformas estatutarias de las entidades sin ánimo de lucro con fines recreativos o deportivos con domicilio en Bogotá D.C., vinculadas al Sistema Nacional del Deporte conforme a la Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995 y demás normas vigentes sobre la materia.

Que el Decreto Distrital 479 de 2024 regula los trámites y actuaciones

Página **1** de **5** GMC-MN-01-FR-05. v.1. 23/03/2023







# RESOLUCIÓN No. 144 DEL 18 DE MARZO DEL 2025.

"Por la cual se aprueba la reforma del estatuto del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO POCARED"

relacionados con el otorgamiento de personería jurídica, aprobación de reformas estatutarias, negación de personería jurídica, suspensión y cancelación de personería jurídica, inscripción de dignatarios, expedición de certificado de existencia y representación legal, registro y sello de libros de los organismos deportivos con domicilio en Bogotá D.C. vinculados al Sistema Nacional del Deporte.

Que el artículo 266 del Decreto Distrital 479 de 2024, establece los requisitos que deben cumplir las entidades sin ánimo de lucro del Distrito Capital para obtener la aprobación de la reforma del estatuto.

Que mediante la Resolución No. 421 del 19 de julio de 1990 proferida por la Alcaldía Mayor De Bogotá, se reconoció personería jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO POCARED.

Que el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO POCARED, es una entidad sin ánimo de lucro, de derecho privado, de utilidad común, de nacionalidad colombiana y su domicilio principal es Bogotá Distrito Capital.

Que mediante escrito radicado con No. 20247100255272 del 30 de diciembre de 2024, el representante legal de la entidad sin ánimo de lucro denominada CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO POCARED, solicitó a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte la aprobación de la reforma del estatuto, remitiendo copia del Acta de Asamblea Extraordinaria No. 005 del 14 de diciembre de 2024 y demás documentación relacionada en el radicado antes mencionado.

Que mediante escrito radicado con No. 20252300014271 del 05 de febrero de 2025, la Dirección de Personas Jurídicas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, realizó observaciones al CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO POCARED, y solicitó la subsanación de las mismas, a efectos de continuar con el estudio y trámite de la aprobación de la reforma del estatuto del organismo deportivo.

Página **2** de **5** GMC-MN-01-FR-05. v.1. 23/03/2023







### RESOLUCIÓN No. 144 DEL 18 DE MARZO DEL 2025.

"Por la cual se aprueba la reforma del estatuto del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO POCARED"

Que mediante escrito radicado con No. 20257100047582 del 28 de febrero de 2025, el representante legal de la entidad sin ánimo de lucro denominada CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO POCARED, remitió a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte copia del Acta de Asamblea Extraordinaria No. 003 del 27 de febrero de 2025 y demás documentación solicitada el 05 de febrero de 2025.

Que la Dirección de Personas Jurídicas efectuó el estudio de los documentos aportados por el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO POCARED, encontrando que el objeto de la reforma sub exámine no es contrario a la moral, al orden público, a las buenas costumbres, ni a las leyes vigentes, cumpliendo así con todos los requisitos de orden fáctico y jurídico que el ordenamiento exige, por lo cual es procedente aprobar la reforma estatutaria a la entidad solicitante, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995, Decreto Distrital 479 de 2024 y demás normas que les son concordantes.

Que, por las razones expuestas,

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la reforma del estatuto del **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO POCARED**, adoptada en la Asamblea Extraordinaria No. 003 del 27 de febrero de 2025. El mismo consta de preámbulo,17 capítulos y 105 artículos, el cual hace parte integral de la presente resolución, anexo 0007 radicado 20257100047582 del 28 de febrero de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al representante legal del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO POCARED, informándole que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de

Página **3** de **5** GMC-MN-01-FR-05. v.1. 23/03/2023







### RESOLUCIÓN No. 144 DEL 18 DE MARZO DEL 2025.

"Por la cual se aprueba la reforma del estatuto del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO POCARED"

Personas Jurídicas y el recurso de apelación ante la Subsecretaría de Gobernanza de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial, o en un diario de amplia circulación, a costa del **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO POCARED**, y enviar un ejemplar del mismo a la Dirección de Personas Jurídicas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

**ARTÍCULO CUARTO:** Una vez en firme la presente resolución, el **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO POCARED**, deberá remitir copia al Ministerio del Deporte, así como al Instituto de Recreación y Deporte -IDRD, para lo de su cargo.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

# NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días de marzo (03) de dos mil veinticinco (2025).

#### YANETH ASTRID MARIN OSPINA

Directora de Personas Jurídicas

Documento 20252300044191 firmado electrónicamente por:	
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 18-03-2025 15:52:36 Fecha firma: 18-03-2025 15:52:36
Yaneth Astrid Marín Ospina	Directora de Personas Jurídicas Dirección de Personas Jurídicas Fecha firma: 17-03-2025 16:22:50
Lilian Marcela López Torres	Profesional especializado 222-19 Dirección de Personas Jurídicas Fecha firma: 17-03-2025 15:06:30

Página **4** de **5** GMC-MN-01-FR-05. v.1. 23/03/2023







# RESOLUCIÓN No. 144 DEL 18 DE MARZO DEL 2025.

"Por la cual se aprueba la reforma del estatuto del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO POCARED"

Juan Manuel Poveda Muñoz Profesional Universitario Dirección de Personas Jurídicas Fecha firma: 17-03-2025 13:15:42

02398cf00cca579878ed1b6d39be5e95df4f766308ab28b2a384e57055835ae3 Codigo de Verificación CV: 90c09

> Página **5** de **5** GMC-MN-01-FR-05. v.1. 23/03/2023

